

CONTRATO DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO No. 279-2018

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA** mayor de edad, hondureño, Doctor en Química y Farmacia, casado, y de este domicilio, en su condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social, quien para los efectos de este contrato en adelante se denominara "**EL INSTITUTO**" y el señor **CARLOS ROBERTO ROMERO ANDINO**, mayor de edad, soltero, Ingeniero en Sistemas Computacionales, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0801-1981-02517 y de este domicilio, actuando por sí y que en adelante se denominara "**EL CONSULTOR**", hemos convenido en celebrar este Contrato de Servicios, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:OBJETO DEL CONTRATO:** "**EL INSTITUTO**" manifiesta que contrata los servicios de "**EL CONSULTOR**" por tiempo determinado para que preste sus servicios de manera temporal, para el desarrollo de un nuevo Sistema de Banca en Línea en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); debiendo ser entregado el producto en un periodo de setenta y cuatro (74) días, para un total de los 2 servicios de QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS (USD 15,425.00) equivalente en lempiras a TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.377,912.50), de conformidad a lo expuesto a continuación : a) Desarrollo del Sistema de Banca en Línea a un precio de QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS (USD 15,000.00) para una conversión en lempiras de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXCATOS (L.367,500.00) a una tasa de cambio de L.24.50. b) Soporte semestral BEL a razón de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES (\$ 425.00) mensuales contados a partir del mes de diciembre de 2018, para un total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.10,412.50) a una tasa de cambio de L.24.50 debiendo requerirse el presupuesto para los cinco meses restantes en el anteproyecto de presupuesto de 2019.- **CLAUSULA SEGUNDA:** Los Servicios Técnicos y Profesionales de Consultoría del Ingeniero **CARLOS ROBERTO ROMERO ANDINO** para el desarrollo de un nuevo Sistema de Banca en Línea en el Instituto, incluye lo siguiente:

a. Descripción de la consultoría

Entregables	Plazo de Entrega	Monto a Pagar	Forma de Pago
1. Sistema de Banca En Línea desarrollado en JAVA a) Tecnología Sockets (Tramas) b) Tecnología Web Services tipo REST	A los 45 días	USD 7,500 00 USD 3,750 00	50% al revisar y ser aceptado por la Gerencia de TIC, el primer literal a). 25% al revisar y ser aceptado por la Gerencia






c) Tecnología Web Services tipo SOAP			de Tecnología, el segundo literal b) Tecnología Web Services tipo REST y tercer literal c) Tecnología Web Services tipo SOAP, con un plazo de entrega de 60 días a partir de la fecha inicial del Proyecto.
--------------------------------------	--	--	---

2. Aplicación de Monitoreo de Funcionamiento del Sistema de Banca en Línea	A los 70 días	USD 2.250.00	15% al revisar y ser aceptado por la Gerencia de TID la aplicación de Monitoreo
3. Código Fuentes y Manuales Técnicos del funcionamiento de las aplicaciones desarrolladas (Manual Técnico: Tecnología Sockets, Tecnología Web Services y Sistema de Monitoreo)	Primera entrega a los 50 días y segunda entrega a los 70 días		Incluido en el pago de los entregables 1 y 2
4. Capacitación basada en los Manuales Técnicos al personal que asigne el IHSS a) Capacitación BEL Tecnología Sockets b) Capacitación BEL Tecnología Web Services c) Capacitación BEL Sistema de Monitoreo d) Capacitación Técnica de Plataforma utilizada (Laboratorio)	70 días	USD 1500.00	10% al finalizar la capacitación y darla por aceptada por la Gerencia de TIC
Total	74 días	USD15,000.00	

b. Descripción Sistema de Banca en Línea desarrollado en JAVA

Tecnologías a Utilizar En la Banca en Línea (BEL)	Observaciones
Se desarrollará la aplicación del Sistema de Banca En Línea (BEL) se usará:	
1. Para el Front End el lenguaje JAVA utilizando las tecnologías.	
a. SOCKETS (TRAMAS)	<p>FRONTEND – SOCKETS</p> <p>Los pasos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las tramas se originarán desde una institución recaudadora hasta el Sistema de Banca en Línea del IHSS (BEL) 2. El BEL tomará los datos de la trama y ejecutará las acciones de acuerdo con la transacción solicitada 3. Una vez procesada la transacción, el BEL devolverá una trama con la respuesta a la institución recaudadora <p>Asimismo, existirá un servidor Sockets exclusivo para cada institución, lo cual permitirá que cada institución sea atendida por un proceso independiente que no afectará a ninguna otra institución.</p> <p>Transacciones por institución Cada servidor sockets atenderá únicamente las transacciones permitidas para cada institución</p> <p>En el caso específico de la tecnología Sockets. Se usará la misma definición de tramas del Sistema de Banca En Línea actual. De tal forma que las instituciones que ya recaudan no tengan que realizar una migración al sistema actual</p>
b. WEB SERVICES DE TIPO REST Y SOAP:	<p>En el caso del Web Services, se desarrollarán en los dos tipos existentes: REST y SOAP, esto con el objetivo de cubrir la máxima cantidad de instituciones financieras que hagan uso de esta tecnología</p> <p>Los pasos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La institución recaudadora consumirá los Web Services del Sistema de Banca En Línea del IHSS (BEL) 2. El BEL tomará los datos enviados en los tags y ejecutará las acciones de acuerdo con la transacción solicitada. 3. Una vez procesada la transacción, el BEL devolverá la respuesta a la institución recaudadora. <p>A diferencia de la tecnología Sockets, en esta opción no existirá un servidor exclusivo para cada institución, sino que se manejará un</p>



	<p>control de acceso basado en métodos de autenticación único para cada banco</p> <p>Transacciones por institución. Cada servidor sockets atenderá únicamente las transacciones permitidas para cada institución</p>
2. para el backend la base de datos Oracle	<p>En la base de datos ORACLE, se almacenará la parametrización y bitácoras del Sistema de Banca En Línea (BEL)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bancos Permitidos 2. Transacciones Permitidas por banco 3. Definición de Tramas para los Sockets 4. Definición de Tags para los Web Services 5. Bitácora de cambios en las parametrizaciones 6. Bitácoras del Sistema de Recaudación <p>En esta opción se incluirá la Aplicación de Mantenimiento de los parámetros.</p>

c. Descripción de la Aplicación de Monitoreo de Funcionamiento del Sistema de Banca En Línea.

TECNOLOGÍAS A UTILIZAR EN EL SISTEMA DE MONITOREO
<p>Se desarrollará la aplicación del Sistema de Monitoreo del Sistema de Banca En Línea (BEL) en lenguaje JAVA, usando como visor el protocolo HTTP:</p> <p>En este caso se mostrarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si los Socket Server de las instituciones que usan esta tecnología están en funcionamiento. • Si el servidor Web Services está en funcionamiento • Iniciar o Apagar las conexiones a los bancos: Sockets y/o Web Services • Se mostrará la trama enviada y/o recibida

d. Condiciones específicas:

Descripción	Condiciones	Mensual US	Total USD
Para el desarrollo del Sistema de Banca en Línea	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de 2 meses después de salida a producción Esta incluye la solución de bugs encontrados en el sistema durante ese periodo de tiempo • Sujeto a Pago a Cuenta. Se entregará Constancia para que no se realice ninguna retención por servicios profesionales 		15.000.00
Soporte Mensual de BEL Semestral (6) meses que incluye	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma • Soporte en errores reportados en el sistema de Banca en Línea • Soporte en Pruebas de las Instituciones Financieras en el sistema de Banca en Línea • Monitoreo de las bitácoras del Sistema de Banca en Línea • Solución de bugs encontrados en el sistema durante el periodo de tiempo contratado 	425.00	2.550.00
Total		425.00	17.750.00

CLAUSULA TERCERA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES: "EL CONSULTOR" se obliga a realizar las funciones y obligaciones laborales siguientes: 1) A prestar los Servicios Técnicos y Profesionales, a partir del 6 de noviembre de 2018, para el desarrollo de un nuevo Sistema de Banca en Línea en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) debiendo ser entregado en un periodo de setenta y cuatro (74) días calendario de conformidad a lo expuesto a continuación: a) Desarrollo del Sistema de Banca en Línea a un precio de QUINCE MIL DÓLARES AMERICANOS (USD15,000.00) para una conversión en lempiras de TRESCIENTOS SESENTA Y



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L367,500.00)) a una tasa de cambio de L24.50.

Entregables	Plazo de Entrega	Monto a Pagar	Forma de Pago
1. Sistema de Banca En Línea desarrollado en JAVA a) Tecnología Sockets (Tramas) b) Tecnología Web Services tipo REST c) Tecnología Web Services tipo SOAP	A los 45 días	USD 7,500.00 USD 3,750.00	50% al revisar y ser aceptado por la Gerencia de TIC los dos primeros literales a) y b) 25% al revisar y ser aceptado por la Gerencia de Tecnología el tercer literal c) Front End WebServices
2. Aplicación de Monitoreo de Funcionamiento del Sistema de Banca en Línea.	A los 70 días	USD 2,250.00	15% al revisar y ser aceptado por la Gerencia de TIC la aplicación de Monitoreo
3. Código Fuentes y Manuales Técnicos del funcionamiento de las aplicaciones desarrolladas (Manual Técnico: Tecnología Sockets, Tecnología Web Services y Sistema de Monitoreo)	Primera entrega a los 50 días y segunda entrega a los 70 días		Incluido en el pago de los entregables 1 y 2
4. Capacitación basada en los Manuales Técnicos al personal que asigne el IHSS a) Capacitación BEL Tecnología Sockets b) Capacitación BEL Tecnología Web Services c) Capacitación BEL Sistema de Monitoreo d) Capacitación Técnica de Plataforma utilizada (Laboratorio)	70 días	USD 1,500.00	10% al finalizar la capacitación y darla por aceptada por la Gerencia de TIC
Total	74 días	USD 15,000.00	

b) Soporte semestral BEL (Banca en Línea) a razón de CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES AMERICANOS (USD425.00) mensual contados a partir del mes de diciembre para un total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (L10,412.50) a una tasa de L24.50 para este periodo 2018.

c) Para un total de ambos servicios de QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES AMERICANOS (USD15,425.00) y su conversión en lempiras de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L377,912.50). d) Los servicios técnicos y profesionales de consultoría de acuerdo a los términos de referencia presentada, el Consultor debe entregar al IHSS los siguientes productos:

a. Descripción Sistema de Banca en Línea desarrollado en JAVA

Tecnologías a Utilizar En la Banca en Línea (Bel)	Observaciones
Se desarrollará la aplicación del Sistema de Banca En Línea (BEL) se usará.	
1 Para el Front End el lenguaje JAVA utilizando las tecnologías	



<p>c. SOCKETS (TRAMAS)</p>	<p style="text-align: center;">FRONTEND – SOCKETS</p> <p>Los pasos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las tramas se originarán desde una institución recaudadora hasta el Sistema de Banca en Línea del IHSS (BEL). 2. El BEL tomará los datos de la trama y ejecutará las acciones de acuerdo con la transacción solicitada 3. Una vez procesada la transacción, el BEL devolverá una trama con la respuesta a la institución recaudadora. <p>Asimismo, existirá un servidor Sockets exclusivo para cada institución, lo cual permitirá que cada institución sea atendida por un proceso independiente que no afectará a ninguna otra institución.</p> <p>Transacciones por institución. Cada servidor sockets atenderá únicamente las transacciones permitidas para cada institución</p> <p>En el caso específico de la tecnología Sockets. Se usará la misma definición de tramas del Sistema de Banca En Línea actual. De tal forma que las instituciones que ya recaudan no tengan que realizar una migración al sistema actual</p>
<p>d. WEB SERVICES DE TIPO REST Y SOAP:</p>	<p>En el caso del Web Services, se desarrollarán en los dos tipos existentes. REST y SOAP, esto con el objetivo de cubrir la máxima cantidad de instituciones financieras que hagan uso de esta tecnología</p> <p>Los pasos son</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La institución recaudadora consumirá los Web Services del Sistema de Banca En Línea del IHSS (BEL) 2. El BEL tomará los datos enviados en los tags y ejecutará las acciones de acuerdo con la transacción solicitada 3. Una vez procesada la transacción, el BEL devolverá la respuesta a la institución recaudadora <p>A diferencia de la tecnología Sockets, en esta opción no existirá un servidor exclusivo para cada institución, sino que se manejará un control de acceso basado en métodos de autenticación único para cada banco.</p> <p>Transacciones por institución. Cada servidor sockets atenderá únicamente las transacciones permitidas para cada institución</p>
<p>2. para el backend la base de datos Oracle</p>	<p>En la base de datos ORACLE, se almacenará la parametrización y bitácoras del Sistema de Banca En Línea (BEL)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bancos Permitidos 2. Transacciones Permitidas por banco 3. Definición de Tramas para los Sockets 4. Definición de Tags para los Web Services 5. Bitácora de cambios en las parametrizaciones 6. Bitácoras del Sistema de Recaudación <p>En esta opción se incluirá la Aplicación de Mantenimiento de los parámetros</p>

b. Descripción de la Aplicación de Monitoreo de Funcionamiento del Sistema de Banca En Línea.

TECNOLOGÍAS A UTILIZAR EN EL SISTEMA DE MONITOREO	
<p>Se desarrollará la aplicación del Sistema de Monitoreo del Sistema de Banca En Línea (BEL) en lenguaje JAVA, usando como visor el protocolo HTTP.</p> <p>En este caso se mostrarán</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si los Socket Server de las instituciones que usan esta tecnología están en funcionamiento • Si el servidor Web Services está en funcionamiento • Iniciar o Apagar las conexiones a los bancos Sockets y/o Web Services • Se mostrará la trama enviada y/o recibida 	

c. Condiciones específicas:

Descripción	Condiciones	Mensual US	Total USD
Para el desarrollo del Sistema de Banca en Línea	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de 2 meses después de salida a producción. Esta incluye la solución de bugs encontrados en el sistema durante ese periodo de tiempo • Sujeto a Pago a Cuenta. Se entregará Constancia para que no se realice ninguna retención por servicios profesionales 		15,000.00
Soporte Mensual de BEL Semestral (6)	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma • Soporte en errores reportados en el sistema de Banca en Línea. 	425.00	2,550.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

meses que incluye	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte en Pruebas de las Instituciones Financieras en el sistema de Banca en Línea • Monitoreo de las bitácoras del Sistema de Banca en Línea • Solución de bugs encontrados en el sistema durante el periodo de tiempo contratado. 		
Total		425.00	17,750.00

a) Los servicios de Para el desarrollo del Sistema de Banca en Línea y Soporte Mensual de BEL Semestral (6) meses, tendrá las siguientes condiciones:

Descripción	Condiciones	Mensual USD	Total USD
Para el desarrollo del Sistema de Banca en Línea	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de 2 meses después de salida a producción. Esta incluye la solución de bugs encontrados en el sistema durante ese periodo de tiempo. • Sujeto a Pago a Cuenta. Se entregará Constancia para que no se realice ninguna retención por servicios profesionales 		15,000.00
Soporte Mensual de BEL Semestral (6) meses que incluye:	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma • Soporte en errores reportados en el sistema de Banca en Línea. • Soporte en Pruebas de las Instituciones Financieras en el sistema de Banca en Línea • Monitoreo de las bitácoras del Sistema de Banca en Línea • Solución de bugs encontrados en el sistema durante el periodo de tiempo contratado 	425.00	2,550.00
El soporte mensual de BEL será pagado por mes cumplido 1 pago mes de diciembre 2018			
Total		425.00	17,750.00

2) Presentar ante la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, los informes de aceptación de los productos entregables de acuerdo a lo indicado en este contrato, a fin de garantizar el estricto cumplimiento de sus actividades en tiempo y forma, los cuales deben ser entregados por parte de esté en medio electrónico, en lenguaje universalmente aceptable, asimismo los gastos de emisión y entrega de estos productos o reportes correrán por cuenta del Consultor; mismos que deberán ser validados por parte del Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones, evidenciando su cumplimiento. 3) Deberá suscribir un **Convenio de Confidencialidad**, el cual será elaborado por el Administrador de Seguridad Informática del IHSS, en el cual se establezca que todos los documentos, materiales o productos de la Consultoría, son propiedad del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y no podrán ser utilizados por terceros sin autorización del Instituto.- **CLAUSULA TERCERA: LA REMUNERACION:** De acuerdo al plan de consultoría presentado por el Ingeniero Carlos Romero Andino, la consultoría tendrá una duración de setenta y cuatro (74) días, con los honorarios siguientes:

Descripción	Condiciones	Mensual US	Total USD
Para el desarrollo del Sistema de Banca en Línea	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de 2 meses después de salida a producción Esta incluye la solución de bugs encontrados en el sistema durante ese periodo de tiempo. • Sujeto a Pago a Cuenta. Se entregará Constancia para que no se realice ninguna retención por servicios profesionales 		15 000.00
Soporte Mensual de BEL Semestral (6) meses que incluye	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma • Soporte en errores reportados en el sistema de Banca en Línea 	425 00	2 550.00



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

	<ul style="list-style-type: none">• Soporte en Pruebas de las Instrucciones Financieras en el sistema de Banca en Línea• Monitoreo de las bitácoras del Sistema de Banca en Línea• Solución de bugs encontrados en el sistema durante el período de tiempo contratado		
Total			425.00 17,750.00

Efectuándose la retención del 12.5% de impuesto sobre la renta, mientras no acredite la constancia de Pagos a Cuenta emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato tendrá una duración de **SETENTA Y CUATRO (74) días calendario.** **CLAUSULA QUINTA: RESCISION:** El presente contrato será rescindido por: a) por no existir necesidad del recurso en el área que actualmente se le contrata. b) La falta de recursos y presupuesto del Instituto. c) Falta o abandono en el servicio en horas de labor sin causa justa o sin permiso del responsable de Área; d) Si no registra su asistencia en el reloj digital; e) por recibir gratificaciones o dadas de cualquier naturaleza por Servicios prestados en el desempeño de sus funciones; f) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez, bajo influencia de drogas, estupefacientes o en cualquier otra condición anormal análoga; g) Portar armas de cualquier clase durante las horas de servicio; h) Sustraer del centro de trabajo los útiles, equipos, materiales, enseres y demás bienes propiedad del Instituto; i) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del servicio, promover suspensiones intempestivas de trabajo o excitar a su declaración y mantenimiento, sea participe o no en ellas; j) Usar los útiles o herramientas suministradas por el patrono para objeto distinto de aquel a que están normalmente destinados; k) El engaño del contratado o de la organización que lo hubiere propuesto mediante la prestación de recomendaciones o certificados falsos sobre su actitud; l) Todo acto de violencia, injurias, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el contratado durante sus labores, contra el patrono, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo; ll) Todo daño material causado dolosamente al edificio, obras, maquinaria, materia prima, instrumentos o de objetos relacionados con el trabajo y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas; m) Todo acto inmoral o delictuoso que cometa en el establecimiento de la prestación del servicio; n) Revelar secretos técnicos o comerciales a dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del Instituto; ñ) Haber sido condenado a sufrir pena por crimen o simple delito, en sentencia ejecutoriada; o) Cuando el contratados deje de asistir a prestar sus servicios sin perjuicio del patrono o sin causa justificada durante dos (2) días completos y consecutivos o durante tres (3) días hábiles en el término de un mes: p) La negativa injustificada y reiterada del contratados a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades; o el



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

no acatar el contratados, en igual forma y en perjuicio del patrono, las normas que este o sus representantes en la dirección de los trabajos le indiquen para obtener mejor eficacia y rendimiento en la prestación del servicio que están ejecutando; q) La Inhabilidad e ineficiencia manifiesta que hace imposible el cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato; r) Cualquier violación de las obligaciones especiales que incumben al contratado; s) No cumplir con el Código de Ética y Moral de la Institución; t) No colaborar con la Institución en casos de emergencias y urgencias de la misma; u) No respetar y servir con esmero y atención al derechohabiente; v) No realizar su trabajo de manera profesional siguiendo las normas del Instituto y las buenas prácticas profesionales; w) No responder por sus actos en la prestación del servicio; x) Causar daños a los derechohabientes realizando de manera irregular el servicio prestado; y) No atender con cultura y esmero al derechohabiente; z) Ignorar las necesidades urgentes del derechohabientes; a.a) Contratar a una persona o extraño a cubrir su puesto sin autorización: a.b) "EL CONSULTOR" deberá mantener no menos del 70% en la evaluación del desempeño; a.c) y demás. De conformidad con las normas establecidas en el Código del Trabajo y en el Reglamento Interno de Trabajo, y cualquier otro relacionada con la naturaleza de este contrato el cual podrá ser rescindido por cualquiera de las partes o por violación de las estipulaciones consignadas en este contrato, con la firma del presente contrato es obligación del personal del contratado conocer la Ley del IHSS, sus Reglamentos, el Reglamento Interno del Trabajo, el Código de Ética y Moral y todos los demás instrumentos que regulan su trabajo en el IHSS.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION:** "EL CONSULTOR" manifiesta que acepta libremente toda y cada una de las cláusulas de este contrato y la forma de contratación que se le hace, comprometiéndose a su fiel cumplimiento firmándose el presente contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 11 días del mes de diciembre del año 2018.


DR RICHARD ZABLATH ASFURA
DIRECTOR INTERNO
"IHSS"



CARLOS ROBERTO ROMERO ANDINO
"EL CONSULTOR"

Cc: Archivo
Cc: Interesado
Cc: Gerencia T.C
Cc: Subgerencia de Presupuesto
Cc: Gerencia Admva y Financiera
IP